

***Declaración conjunta sobre la discapacidad en la agenda parlamentaria y la generalización de las Comisiones de Discapacidad en los Parlamentos (Estatal y Autonómicos)***

1.- Las Comisiones de Discapacidad de los Parlamentos (estatal y autonómicos) se revelan como un recurso idóneo para dinamizar la agenda política y legislativa de la discapacidad. Por ello, su creación ha constituido una demanda recurrente del CERMI Estatal y de los CERMIS Autonómicos en su labor de interlocución política.

2.- Es esencial la constitución de Comisiones de Discapacidad en todos los Parlamentos Autonómicos, que acompañen a las seis actualmente existentes en las Comunidades Autónomas de Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Comunidad de Madrid, Galicia y Región de Murcia.

3.- La importancia de este órgano parlamentario para el sector social de la discapacidad viene dada por diferentes factores, entre los que destaca la toma de conciencia hacia la realidad de la discapacidad, la visibilidad de este sector social, el fortalecimiento de la interlocución de la sociedad civil con las instituciones públicas, el acercamiento de la política a los hombres y mujeres con discapacidad y a sus familias.

4.- La adopción de decisiones por unanimidad o amplios consensos de todos los grupos políticos constituye uno de los elementos diferenciadores de estas comisiones parlamentarias, que debe realzarse como elemento que genera cohesión y positividad social, y por tanto fomentarse.

5.- Se hace preciso identificar puntos de incidencia política comunes en todos los territorios, que sobre la base de un necesario enfoque inclusivo y basado en derechos constituyan las demandas prioritarias de la agenda política de la discapacidad.

6.- En aras de una mayor eficacia debe promoverse el trabajo en red entre las diferentes Comisiones Parlamentarias, empleando para ello todas las herramientas precisas, entre ellas un grupo de contactos creado a tal efecto, así como otros instrumentos que desde el CERMI se ponen a disposición de los CERMIS Autonómicos, tales como las Conferencia CERMI Territorios o los Congresos Anuales. Asimismo, debe fomentarse el intercambio de buenas prácticas relacionadas con la labor realizada por cada una de las Comisiones Parlamentarias.

7.- Deben institucionalizarse los encuentros anuales entre representantes de las comisiones de discapacidad de los parlamentos –estatal y autonómicos- y de la sociedad civil organizada en torno al CERMI y a los CERMIS Autonómicos.

19 de diciembre de 2014.

**CERMI**

[**www.cermi.es**](http://www.cermi.es)